

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster tiene como objetivo primordial la iniciación a las tareas investigadoras ó la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado relacionadas con la obtención de información actual sobre un problema científico concreto. Su carácter es obligatorio para los alumnos que deseen obtener el Título de MÁSTER de Doctorado de ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PLÁSTICOS Y CAUCHOS. El tema del trabajo ha de estar incluido en alguna de las Líneas de Investigación ofertadas y/o relacionadas con el Programa Oficial de Posgrado del Máster. Las horas de trabajo del alumnado serán las correspondientes a NUEVE créditos ECTS, tal y como se especifica en el Programa del Máster.

Cada estudiante podrá elegir entre los diferentes temas de investigación (experimental o bibliográfico) que se oferten en el Máster. Los trabajos prácticos se realizarán en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) o en las entidades y universidades colaboradoras que así lo propongan. El Director del Trabajo de Investigación tendrá grado de Doctor.

COMISIÓN ACADÉMICA: Estará formada por el Director Académico del Máster, el Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros y el Subdirector Académico del Máster.

CALENDARIO: El trabajo de Investigación Fin de Máster, se desarrollará a lo largo del curso académico bajo la supervisión del Director del Trabajo de Investigación o Tutor y será evaluado en las convocatorias que se convoquen.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. PLAZOS PARA ENTREGA DEL TRABAJO

La fecha para la entrega de Trabajos de Investigación Fin de Máster estará dentro de la primera quincena del mes de junio y se anunciará debidamente en el Máster.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Estará formada por los miembros de la Comisión Académica del Máster o profesores del Máster en quien deleguen. Los profesores que puedan participar en la Comisión evaluadora serán doctores con actividades investigadoras afines o relacionadas con el Programa del Máster y que no tengan vinculación directa con los trabajos de investigación. El doctor de mayor categoría académica y/o antigüedad en el doctorado actuará como Presidente, y el de menor antigüedad será el Secretario. La Comisión Evaluadora podrá invitar al Tribunal a quien crea oportuno.

3. ACTO DE EVALUACIÓN

Se realizará en la fecha anunciada con anticipación y como máximo en la segunda quincena del mes de junio. El Acto de Evaluación se llevará a cabo en sesión pública y con la siguiente estructura:

3.1. Exposición oral por parte del alumno, con un máximo de 10 minutos de duración, donde argumentará sobre los objetivos, metodología aplicada y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo. Seguidamente se establecerá un turno de intervención de los miembros de la Comisión Evaluadora, que plantearán sugerencias o preguntas.

3.2. Tras deliberación secreta, se calificará el Trabajo de Investigación por medio del Acta correspondiente según formato de la UIMP. En caso de que el Tribunal considere que algún Trabajo no alcance el nivel de calidad suficiente, se emplazará al alumno para que lo presente de nuevo con las modificaciones que sugiera el Tribunal.

4. CRITERIOS DE ELABORACIÓN y EVALUACIÓN

4.1. La Comisión Académica regulará las normas concretas de presentación del Trabajo de Investigación.

4.2. Los alumnos deberán presentar en la secretaria del Máster, en la fecha que se indique, un ejemplar encuadernado de la Memoria del Trabajo realizado *en formato de artículo científico* (máximo 20 páginas DIN-A4 con interlineado a 1,5 espacios y letra de 12 puntos, incluyendo resúmenes en castellano e inglés, así como, las figuras y la bibliografía). El alumno deberá utilizar la plantilla que encontrará en el Aula Virtual. Asimismo, acompañará a la Memoria un *informe confidencial*, en sobre cerrado, de su Tutor Académico que contendrá la calificación del trabajo tutelado (0-10) y que se considerará en la calificación final del Trabajo de Investigación.

En el breve informe confidencial, el Director del Trabajo hará referencia a los siguientes apartados descriptivos del trabajo del alumno: Interés, Dedicación, Grado de autonomía en la presentación de resultados. Capacidad de discusión e interpretación de resultados.

También se entregará un archivo PDF de la Memoria debidamente etiquetado para su depósito en la UIMP.

4.3. Criterios de evaluación

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Máster se considerarán los siguientes apartados: 1. Evaluación de la Memoria (35 %), 2. Informe y calificación del Director del Trabajo (20 %), 3. Presentación y Defensa del Trabajo (45 %).